

q^{do} se previene en el Auto anterior, las q^{as} firmadas
p^{or} el Sr. Mo. Presidente he enrgado a los dependientes
Ayuntamiento mayor de esta Juzgado, y para q^e asi lo sea
lo anoto y firmo, de q^e fecho es =

Certif. - El infrascripto Sr. del Ayuntamiento de esta villa de Archena,
na: fecho: Fue entre los papeles de la d^{ha} Secretaria, obra
la Matrícula Real del Vecindario de esta d^{ha} villa, con expre-
sion del numero de Casas de cada Calle, practicada Calle
Hito, para el año de 1790, y de ella aparece q^e el numero
de Casas q^e tiene actualmente esta Poblacion es el de
mil quinientos y tres. Y con referencia a d^{ha} Matrícula
y demas documentos q^e han sido necesarios, p^{or} lo mandado
en el Auto q^e precede, firmo la presente que han interveni-
do los Sr. Mo. quien p^{or} ello tambien firmo en Archena
d^{ho} dia cinco de Mayo de mil ochocientos y tres.

At
Cinco =

Cabildo. - En las Salas Capitulares internas de esta Villa de Archena
nos, a diez de Mayo de mil ochocientos y tres. Los
Sr. D. Antonio Banares, y D. Juan Guillen Mo. A. ordi-
nario de ella. D. Fermín Verdine y D. Justin Sanchez Mo.
quero, D. Juan Peris Ferrudo, y D. Moros Guzman
Diputados, D. Blas Lopez Personero del Comand, y D. Juan
Lopez Pons, Sr. Sindico Real. Con asistencia de D. Salvador

